

- ORDENANZA N° 128/84

ARTICULO 1°: Amplíanse las Partidas del Presupuesto de Gastos del Año 1984 en los montos que se detallan en el adjunto informe de Contaduría que forma parte integrante de la presente y por un monto total de.....\$a. 23.497.882.-

ARTICULO 2°: Amplíase el Cálculo de Recursos del Ejercicio 1984 en en los siguientes rubros:

1.2.1.2.1. Ley 9.478- Art. 2° \$a. 4.982.413

1.2.1.2.2. Ley 9478- Art.4°\$a. 185.462.-

1.2.1.3.5. Ley 9347\$a. 6.635.128.-

1.1.2.14. Régimen remuneraciones Depósitos Bancarios \$a. 1.159.37».-

TOTAL..... a. 12.962.376

Deberá tomarse este crédito para financiar la ampliación del Art.1°.

ARTICULO 3°: Asimismo, tómate el crédito de.....\$a 10.535.50

que surge de las economías de partidas detalladas en el informe contable adjunto que forma parte integrante de la presente, para atender la ampliación del Art. 1° en su parte faltante.

ARTICULO 4°: Incorpórase como parte integrante de la presente

Orde-nanza, el informe de Contaduría anexo, de fecha 27 de diciembre de 1984 referido a estas modificaciones.

ARTICULO 5°: Tomen razón Contaduría y demás que pudiera corresponder 6ª:Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

de Sesiones del HCD de bolívar a de 1984